UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 - 421182

REPÚBLICA ARGENTINA

2.018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

TARTAGAL, 13 de Diciembre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 601-SRT-2.018.

Ref.: EXPTES. Nº 20.163/18 y Nº 20.231/18.

VISTO:

Las Facturas N° 0001-00000125, N° 0001-00000126, N° 0001-00000127, N° 0001-00000128, N° 0001-00000130, N° 0001-00000131, N° 0001-00000132, N° 0001-00000133, N° 0001-00000134, N° 0001-00000135, N° 0001-00000136, N° 0001-00000137, N° 0001-00000138, N° 0001-00000139, N° 0001-00000141, N° 0001-00000142, N° 0001-00000143, N° 0001-00000145, N° 0001-00000146, N° 0001-00000147, N° 0001-00000150, N° 0001-00000151, N° 0001-00000152, N° 0001-00000153, N° 0001-00000154 y N° 0001-00000155 con fecha 01, 02, 03, 05, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 28 de Noviembre de 2.018 y 01, 05, 06, y 07 de Diciembre respectivamente, de la firma "EL BETTO", de Norma Frías; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el Servicio de comedor destinados los alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los días mencionados, se sirvieron 82 (OCHENTA Y DOS) almuerzos por un valor de \$80,00 cada uno y 577 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE) por un valor de \$ 85,00 cada uno, siendo un total de 659 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) almuerzos servidos a igual cantidad de alumnos de la mencionada Carrera.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 508/18, EXPTE. Nº 20.163/18, Adelanto Nº 22.562 y Orden de Pago No Presupuestaria Nº 679/18, EXPTE. Nº 20.231/18, Adelanto Nº 22.789.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 55.605,00), ocasionados por el Servicios de comedor, para los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, durante el mes de Noviembre de 2.018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 03873 - 421182

REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 601-SRT-2.018.

2.018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Ref.: EXPTES. Nº 20.163/18 y Nº 20.231/18.

/// ...

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 6.635,00), a la siguiente Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. N° 508/18, EXPTE. N° 20.163/18, Adelanto N° 22.562 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 48.970,00), a la siguiente Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. Nº 679/18, EXPTE. Nº 20.231/18, Adelanto Nº 22.789 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi.

Ing. Estela Gómez Secretaria

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

NINGE SALTA
SED M

Esp. Graciela Andreani DIRECTORA

DIRECTORA Sede Regional Tartagai UNSa